



Resolución Jefatural No- 230 -2002-AGN/J

Lima, 16 AGO. 2002

Visto, el expediente N° 022543 sobre Licencia por Capacitación Oficializada en el extranjero, solicitada por doña Mercedes Roxana Bustinza García, servidora contratada del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, los Artículos 110° y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho, requisitos y procedimiento para otorgar Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los funcionarios y servidores a cargo del Estado;

Que, doña Mercedes Roxana Bustinza García, en el cargo de Bibliotecaria I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, solicita Licencia por Capacitación Oficializada, para asistir a la "I Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos" en virtud a la beca concedida por la Universidad Internacional de Andalucía – España, a realizarse a partir del 16 de setiembre al 13 de diciembre de 2002;

Que, la recurrente cuenta con el auspicio institucional para realizar dicha Maestría, evento que se encuentra referido al campo de acción de la entidad y especialidad de la citada servidora, comprometiéndose a servir en el Archivo General de la Nación por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación, conforme a lo previsto en el literal c) del Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 172-02-AGN-OGAJ de fecha 13 de agosto de 2002;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña **Mercedes Roxana BUSTINZA GARCIA**, Bibliotecaria I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, actualmente destacada en el Ministerio de Justicia, **Licencia por Capacitación Oficializada** para asistir a la "I Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos" en mérito a la beca concedida por la Universidad Internacional de Andalucía – España, por el período comprendido del 16 de setiembre al 13 de diciembre de 2002.

ARTICULO SEGUNDO.- Al término del evento a presentar, el documento oficial que acredite su contenido que exponga el contenido de la capacitación

CONSIDERANDO,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

Dra. Pilar Remy Simatovic

JEFA
Archivo General de la Nación

en el literal c) del Artículo 113º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM:
por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación, conforme a lo previsto
especialidad de la citada servidora, comprometiéndose a servir en el Archivo General de la Nación
para realizar dicha Maestría, evento que se encuentra referido al campo de acción de la entidad
Que, la recurrente cuenta con el auspicio institucional

mediante informe N.º 172-02-AGN-OGA1 de fecha 13 de agosto de 2002.
Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 Ley de

Con las visas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

16 de septiembre al 13 de diciembre de 2002